

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	El trámite de "Registro de transferencia de dominio en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)" permite formalizar la transferencia de propiedad de bienes inmuebles declarados patrimonio cultural, como edificaciones históricas o sitios arqueológicos. Dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, requiere documentación legal que acredite el cambio de titularidad, como escrituras públicas o actas notariales. Este registro actualiza la base de datos del SIPCE, garantizando la protección, transparencia y legalidad de los bienes patrimoniales. Además, facilita la fiscalización y conservación de estos bienes, contribuyendo a la preservación del legado cultural del Ecuador. Es un paso esencial para asegurar que las transacciones respeten la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son personas que participan en la compra, venta, donación o transferencia de bienes inmuebles declarados patrimonio cultural. Incluye a propietarios, compradores, instituciones públicas, GADs y entidades responsables de la gestión del patrimonio. El trámite garantiza la legalidad y protección de estos bienes, actualizando su registro en el SIPCE. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Ficha técnica con la transferencia de dominio de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural actualizada en SIPCE

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional según el lugar donde se presente la solicitud de Registro de transferencia de dominio de bienes inmuebles.
2. Copia simple de escritura de compra-venta de bienes inmuebles.
3. Certificado de gravamen vigente.
4. Cédula del vendedor (original o digital)
5. Cédula del comprador (original o digital)

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirija un oficio al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC, según corresponda al lugar donde se presentará la solicitud. En el oficio debe solicitar el registro de transferencia de dominio para los bienes inmuebles correspondientes.
2. Incluya una copia simple del documento de escritura de compra-venta del bien inmueble objeto de la transferencia.
3. Obtenga el certificado de gravamen vigente del inmueble. Este documento acredita que el bien no presenta cargas, hipotecas ni limitaciones.
4. Incluya una copia (puede ser original digital o física) de la cédula de identidad del vendedor.
5. Adjunte también la copia (original digital o física) de la cédula de identidad del comprador.
6. Reúna todos los documentos requeridos en una carpeta.
7. Presente la solicitud y los anexos en la oficina correspondiente del INPC (Dirección Ejecutiva o Regional según corresponda).

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Resfa Parducci. Los Ciruelos y Real Audiencia

Teléfono: (593 2) 3825-870

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. Artículos 44, 54 y 75.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lady E. Aman Esparza

Correo Electrónico: lady.aman@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2503-939 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0